ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 NOV 2026

ACTA Nº 39
RES. N° 3038/026
Exp. 2026-25-1-004146
APyCP/ss/sd

VISTO: La Nota 2026/54 de fecha 26 de octubre de 2026, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), por la que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

RESULTANDO: I) Que dicha trasposición asciende a $ 723.516 (pesos uruguayos setecientos veintitrés mil quinientos dieciséis), dentro Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", desde el Grupo 0 "Servicios Personales", al Grupo 2 "Servicios No Personales" Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a la Ejecución Presupuestal y a las Proyecciones realizadas con corte 30 de setiembre de 2026 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Proyecto 044 "PAEMFE", surge en el Grupo 0 "Servicios Personales", un monto superavitario de $ 723.516 (pesos uruguayos setecientos veintitrés mil quinientos dieciséis).

III) Que asimismo, se plantea la necesidad de disponer de dichos créditos en el Grupo 2 "Servicios No Personales", a efectos de atender el pago de consultorías.

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Programación y Control Presupuestario (fs. 9) informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal a efectos de afrontar la trasposición de obrados, conforme a la Afectación Nº 3884 por un monto de $ 723.516 (pesos uruguayos setecientos veintitrés mil quinientos dieciséis).

II) Que de acuerdo a lo informado, se estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente Ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Por permanencia a la orden	100.000
			059	Sueldo anual complementario	8.333
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	540.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.125
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.083
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	7.475
			087	Aporte patronal a FONASA	5.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	40.500
Total de Proyecto Reforzante					**723.516**
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	2	Servicios No Personales	723.516
Total de Proyecto Reforzado					**723.516**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase al Área de Programación y Control Presupuestario a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN